

SESIONES ORDINARIAS  
2016  
**ORDEN DEL DÍA N° 879**

Impreso el día: 9 de noviembre de 2016  
Término del artículo 113: 18 de noviembre de 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Programa** de Movilidad Académica “Artigas”. Adopción de medidas para la puesta en marcha y otras cuestiones conexas. **D’Agostino, Riccardo y Barletta.** (482-D.-2016.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado D’Agostino y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa de Movilidad Académica “Artigas”, sobre intercambio de estudiantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, instrumente los mecanismos internacionales necesarios para poner en marcha el Programa de Movilidad Académica “Artigas”, programa de intercambio estudiantil para la movilidad de los educandos y los docentes, en el ámbito de los países de UNASUR.

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa de Movilidad Académica “Artigas”, de intercambio estudiantil para la movilidad de los educandos y los docentes, en el ámbito de los países de UNASUR.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2016.

*José L. Riccardo. – Luana Volnovich. – Andrés E. Guzmán. – Lucas C. Incicco. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gilberto O. Alegre. – Martín Maquieyra. – Soledad Martínez. – Gustavo J. Martínez Campos. – Leonor M. Martínez Villada. Carla B. Pitiot. – Blanca A. Rossi. – Carlos G. Rubín. – Gisela Scaglia. – María de las Mercedes Semhan. – Paula M. Urroz. – María T. Villavicencio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado D’Agostino y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa de Movilidad Académica “Artigas”, sobre intercambio de estudiantes, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, aconsejando la aprobación de un proyecto de declaración y otro de resolución, sin abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*José L. Riccardo.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las naciones del Sur deben seguir promoviendo los principios que nos llevaron a conseguir nuestra libertad y la igualdad de derechos que, de una u otra manera, necesitamos consolidar. La herramienta determinante del florecimiento de estos derechos basales del bienestar general, para nosotros y para las nuevas generaciones, es la educación.

Los jóvenes se involucran con la tecnología desde muy temprana edad, lo que, junto a otros factores, está cambiando el modo en el que funciona la sociedad. En tal sentido, la articulación de los contenidos suramericanos con el uso de la tecnología para el desarrollo es una pauta que debemos garantizar para el futuro, pero debemos hacerla socializando los conocimientos y sin permitir islas de producción del saber, en desarmonía con lo que el Tratado de UNASUR proclama.

En función de ello, concordantemente con los principios fundantes de la UNASUR, el presente programa se sirve de la educación como instrumento para la integración y desarrollo de un espacio común entre los países que la componen. Existe el convencimiento de que éste es el punto de partida para alcanzar los propósitos de inclusión social e integración cultural preacordados al suscribir el tratado.

## ANEXO

### *Objetivos*

Mediante el programa denominado “Artigas” se crea un sistema de intercambio de estudiantes que involucrará a universidades, instituciones y distintos organismos públicos y privados, tanto como a profesores universitarios, formadores y demás profesionales del ámbito de la educación.

En términos generales, el programa de intercambio estudiantil “Artigas” sostiene el desarrollo de acciones de cooperación, apoyándose en los métodos abiertos de coordinación que contribuirán a alcanzar el propósito de mejorar los niveles educativos para la juventud, que sustentan los valores de cooperación de la UNASUR a largo plazo, cimentando el plan concebido por los padres de la libertad de América como una sola nación.

Esta inversión beneficiará a las personas, las instituciones, las organizaciones y el conjunto de la sociedad, pues en el camino de la inclusión social se persigue el crecimiento y la prosperidad de toda nuestra región.

En pos de sus metas, el programa “Artigas” dispondrá las pautas y condiciones para la movilidad de los educandos y los docentes, en el ámbito de los países integrantes de la UNASUR, estimulados por la posibilidad de adquirir conocimientos, enseñanzas y experiencias de aprendizaje o profesional en otro país y que luego podrán replicar.

Para ello, el programa “Artigas” tendrá los elementos y contenidos omnicomprendivos necesarios para entender la paz social como principio rector de la democracia y en ese mismo sentido, como la educación tiene un punto de convergencia desde nuestros orígenes en todo suramérica, el programa pretende su expansión y articulación, para ver materializados logros de manera sinérgica, como fuente de saber, experiencia e identidad que nos hermane como comunidad.

Las reformas en materia de educación y la cooperación en los distintos ámbitos y niveles universitarios,

gradualmente, con prudencia y explorando esta nueva experiencia, nos llevará a una UNASUR mejor.

### *Características básicas*

Las unidades académicas de las distintas universidades que se incorporen al programa “Artigas” podrán recibir en intercambio por períodos de cursado de materias, a estudiantes de diferentes facultades de universidades de la UNASUR.

El Consejo Sudamericano de Educación de la UNASUR unificará contenidos y criterios de enseñanza a los efectos de que las materias cursadas y aprobadas por el alumno de intercambio, evaluado en la facultad receptora, puedan tener el reconocimiento en la facultad de origen.

El programa “Artigas” comprenderá inicialmente sólo materias de grado y no titulaciones.

La Secretaría General, a través del área que se creará con este fin, será responsable del desarrollo del programa; gestionará el presupuesto y será el órgano permanente que fijará los criterios y determinará las prioridades en función del mejor desarrollo de los objetivos del programa.

### *Participantes*

La población destinataria del programa está conformada, principalmente, por estudiantes y profesores universitarios a través de sus propias universidades.

Las condiciones específicas de participación en un proyecto dependerán del tipo de acción de que se trate; en líneas generales, tratándose de proyectos del ámbito de la educación superior, los destinatarios principales serán los mencionados con anterioridad en tanto reúnan las condiciones requeridas para cada caso.

Por su parte, las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de selección, cuyos requisitos habrán de establecerse a través del área correspondiente.

### *Ejecución*

Para la concreción de estos objetivos, es indispensable la habilitación de una organización administrativa en el edificio central de la UNASUR en Mitad del Mundo, Ecuador, que tomará a su cargo las tareas previas y necesarias para la implementación del programa, entre las que se encuentran: el análisis comparativo de normas de los países suramericanos; entrevistas con actores de los países de la UNASUR vinculados al sistema educativo público y privado, procurando consensos que fortalezcan el objetivo final; coleccionar antecedentes de la UE en relación a su programa “Erasmus”, etcétera.

En función de ello, dicha área deberá desarrollar el marco ordenatorio que permita concretar la puesta en funcionamiento y brindar informes trimestrales al CSE.

Sugerimos a los señores ministros promover un protocolo adicional al Tratado, una vez aprobada la planificación realizada por el área pertinente.

*Presupuesto*

La oficina del edificio central de la UNASUR, indicada para la organización del programa “Artigas”, será sostenida con el presupuesto que se le asignará a tal efecto, en los mismos términos que los distintos programas que se encuentran en funcionamiento.

Al concretarse el protocolo adicional al Tratado, se indicarán las bases presupuestarias que serán destinadas a los gastos del intercambio, dependiendo, cada año, en la planificación que se prevea.

*Consultas para criterios consensuados*

A los efectos de poder determinar el trabajo de la oficina administrativa para la confección del proyecto de un protocolo adicional, se sugiere la designación de integrantes del Grupo de Amistad de Parlamentarios de UNASUR para que oficie como convocante desde la

Argentina, a fin de que, por medio de jornadas y seminarios, se habilite el camino de concreción del presente.

*Jorge M. D’Agostino. – Mario D. Barletta. –  
José L. Riccardo.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el Programa de Movilidad Académica “Artigas”, y vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos internacionales necesarios para poner en marcha la propuesta contemplada en dicho programa y que se expone en el anexo que forma parte de la presente.

*Jorge M. D’Agostino. – Mario D. Barletta. –  
José L. Riccardo.*